

## Durango

### Autoridad responsable de su ejecución

El Ministerio Público para la debida instrumentación de las órdenes de protección se auxiliara de la fuerza pública.

### ¿Prevé criterios para la evaluación del riesgo al emitirla?

- I. El riesgo o peligro existente;
- II. La seguridad de la víctima y en su caso, de sus hijos; y
- III. Los elementos con que se cuente.

### Duración, prórroga y seguimiento de las órdenes de protección de emergencia y preventivas.

#### ¿Cuánto tiempo se tiene para la emisión?

Dentro de las 24 horas siguientes al conocimiento de los hechos que las motivaron.

#### Duración de la orden de protección

No mayor de 72 horas.

#### ¿Prevé que pueda haber una prórroga?

No lo regula.

#### ¿Cuál es el seguimiento de la orden?

No lo regula.

